

	<b>POLÍTICA</b>	Código: SGI_POL_002 Ver. /Rev.: 01/02 Elaborado: Comité BASC Revisado: Gerencia General Aprobado: Gerencia General
	<b>RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>	

De acuerdo a nuestra política Integrada en Inversiones Prisco S.A.C., estamos comprometidos en ser una empresa que mantiene el cuidado y protección del medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo y su Sistema de Gestión en control y Seguridad BASC con un comportamiento empresarial ético y socialmente responsable, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad tomando en consideración las expectativas de sus partes interesadas; así mismo cumplir con los requisitos legales que nos aplican.

Comprometiéndonos para ello con:

- Respetar y apegarnos al fiel cumplimiento de las normativas legales aplicables a nuestras actividades.
- Mantener las buenas relaciones con todas las personas involucradas de manera directa e indirecta en nuestros procesos, con un trato humano, tomando como referencia el respeto de los Derechos Humanos que requiere toda persona.
- Dignificar a nuestros colaboradores, respetando su derecho a la libertad de asociación y de negociación colectiva, evitando todo tipo de discriminación, brindando una remuneración justa, una jornada laboral justa, ofreciendo un entorno laboral saludable y cautelando el estricto cumplimiento de la ley.
- No aceptar ni participar en ninguna forma de discriminación al trabajador, sea ésta en función del sexo, edad, religión, raza, casta, origen social, discapacidad, origen étnico, nacional o cualquier otra manifestación.
- Cumplir con los principios básicos de otorgar una remuneración justa, no practicar ni permitir ningún tipo de trabajo forzoso, precario o indigno; respetar la jornada laboral máxima vigente, asegurar las condiciones laborales para el trabajador, y cautelando la salud de los mismos.
- Garantizar la no existencia de trabajo precario y/o Forzoso, así como evitar el uso de métodos disciplinarios que incluyan castigos físicos, agresiones verbales, multas o deducciones de sueldo.
- Respetar la edad mínima para laborar establecida por la ley (18 años) prestando especial cuidado en proteger a la juventud y a la niñez.
- Combatir prácticas de corrupción, soborno y demás actividades ilícitas interna y externamente incluidas la extorsión y el soborno con una política de cero tolerancias.
- Proteger el medio ambiente, operando en cumplimiento de las normativas aplicables y de sus compromisos ambientales que incluyen monitoreos de emisiones, manejo de aguas residuales, ruido ambiental, residuos sólidos, entre otros; mitigando de esta manera sus impactos ambientales y esforzándose por mejorar continuamente su desempeño ambiental.
- Se prohíbe toda clase de acoso sexual.

Lima, 30 de Marzo del 2023



Ing. Arturo Aranda Barés  
Gerente General

**ARTURO MARTÍN ARANDA BARÉS**  
**GERENTE GENERAL**